

SELECCIONA POSTULANTES AL CONCURSO PÚBLICO.

PANGUIPULLI, 18 de abril de 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto N° 748, de fecha 23 de marzo de 2018 que Llama a Concurso Público de Antecedentes y aprueba Bases del concurso público para proveer cargos vacantes de la Municipalidad de Panguipulli.
- b) Lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- c) El Acta N° 4 del Comité de Selección, de fecha 16 de abril de 2018.
- d) El fallo del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de los Ríos, donde se declara Alcalde de la Comuna de Panguipulli, de fecha 25 de noviembre de 2016.
- e) El Decreto N° 3219, del 06 de diciembre de 2016, asunción de funciones del Alcalde don Rodrigo Valdivia Orías.
- f) Y, en uso de las facultades que confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto lo siguiente:

DECRETO N° 1027

1. **SELECCIONÁSE**, a los siguientes postulantes al Concurso Público llamado mediante Decreto N° 748, de fecha 23 de marzo de 2018, para ocupar los cargos vacantes que se indican:

ESCALAFÓN JEFATURAS, GRADO 12°

Leontina Pilar Mella Villanueva, Rut: 12.200.857-6

ESCALAFÓN TÉCNICO, GRADO 16°

Viviana Yaneth Bórquez Muñoz, Rut: 16.465.500-8

ESCALAFÓN TÉCNICO, GRADO 17°

Florencio Ernesto Jaramillo Alarcón, Rut: 13.815.457-2

ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO GRADO 18°

Marcelo Iván Muñoz Salamanca, Rut: 11.805.045-2

ESCALAFÓN AUXILIAR, GRADO 17°

César Antonio Gutiérrez Sánchez, Rut: 15.254.167-8

ESCALAFÓN AUXILIAR, GRADO 18°

Nelson Rodrigo Mella Carriel, Rut: 08.183.947-6

2. **NOTIFÍQUESE**, personalmente o por carta certificada a los interesados, quienes deberán presentar carta de aceptación al cargo dentro del plazo de 6 días, contados desde la fecha de notificación o del despacho de la carta certificada y deberá **entregar originales de documentos probatorios** de los requisitos de ingreso señalados en el art. 10, 11 y demás pertinentes, del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3. Transcribese a quienes corresponda para su conocimiento y fines.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE.



JUAN EUGÉN EUGÉN
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO VALDIVIA ORÍAS
ALCALDE



MANUEL HUENCHULEO MORA